

DECRETO Nº

463

TEMUCO,

03 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIO FERNANDO QUEZADA SANHUEZA		Rut:	
Funciones específicas: Desarrollar las siguientes labores como Apoyo Digitador GES en el CESFAM El Carmen, en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento, lo que contempla:			
I. DIGITADOR GARANTÍAS GES APS EN SISTEMA SIGGES			
a) Registro de Prestaciones			
b) Extracción y filtración de Casos Ges Rayen			
c) Creación de Casos Ges			
d) Monitoreo de Garantías Vigentes			
e) Monitoreo de Garantías Vencidas			
f) Cierre de Caso Ges			
g) Revisar Notificaciones GES			
II. DIGITADOR INTERCONSULTAS GES EN SISTEMA SSASUR			
a) Revisión de Interconsultas Ges			
b) Historial de pacientes por asignación de Horas			
c) Verificar FONASA y existencia de Interconsultas repetidas o en espera			
d) Consultas por Fecha de citación			
III. DIGITADOR GES DE CASOS DE CANCER CERVICOUTERINO.			
Monto Mensual	\$386.216.-	Hasta	30.04.2017
Período desde	01.04.2017	Nombre	CESFAM EL CARMEN
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.34.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 Subprograma 1" del Presupuesto del área Salud Municipal año 2017 es de \$386.216.- (trescientos ochenta y seis mil doscientos dieciséis pesos con cero centavos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CV/MSR/CPV/arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



1557 / 25.04.2017